



La Ley *ABLE* y *CalABLE*: para dar mayor seguridad financiera a las personas con discapacidades

Cómo Lograr una Mejor Experiencia de Vida en California (California Achieving a Better Life Experience, *CalABLE*) es un programa que permite a las personas con discapacidades establecer una **cuenta *ABLE*** con ventajas fiscales que les permite ahorrar hasta \$100,000 sin perder los beneficios públicos como el *SSI*, el *SSDI* y *Medi-Cal*. Los ingresos de estas cuentas no están sujetos al impuesto federal sobre la renta o al impuesto estatal sobre la renta de *California*, siempre y cuando tales ingresos se eroguen en Gastos de Discapacidad Calificados (*Qualified Disability Expenses*). Antes de la **ley *ABLE***, un individuo que recibía beneficios de un programa público no podía ahorrar más de \$2,000 sin que se suspendieran sus beneficios.

Antecedentes

- ⊕ En 2014, el presidente Obama firmó el acuerdo de Stephen Beck, Jr., **Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (Achieving a Better Life Experience Act)** (sección 529A del *IRC*).
- ⊕ En 2015, la Legislatura del estado de *California* creó la **Junta de Cómo Lograr una Vida Mejor Experiencia de Vida en California (California Achieving a Better Life Experience Board, *CalABLE*)** para implementar el programa *ABLE* en *California*.

Requisitos de la elegibilidad

A fin de ser elegible para establecer una cuenta ***ABLE* o *CalABLE***, una persona debe tener una discapacidad que haya comenzado antes de los 26 años, aunque la **Ley de Ajuste de Edad *ABLE* (*ABLE Age Adjustment Act*)**, recientemente promulgada, cambia esto a los 46 años, a partir del 01/ENE/2026. Además, el individuo debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- ⊕ Tener derecho al Ingreso Suplementario del Seguro (*Supplemental Security Income, SSI*) o al Seguro de Discapacidad del Seguro Social (*Social Security Disability Insurance, SSDI*) debido a su discapacidad; o
- ⊕ Ser capaz de proporcionar una “autocertificación” de su discapacidad y diagnóstico. Esto significa que el individuo cuenta con un diagnóstico escrito y firmado por un médico con licencia que está disponible a petición.

Contribuciones a la cuenta

Las contribuciones a una cuenta de *ABLE* están actualmente limitadas a \$19,000 por año y pueden realizarlas la familia, los amigos o el propio beneficiario. Se permite que las ganancias de la cuenta se acumulen libres de impuestos, y los retiros, siempre que se apliquen a gastos de discapacidad que califiquen, también están libres de impuestos.

Entre las actualizaciones recientes que repercuten en las contribuciones a la cuenta, figuran las siguientes:

Ley *ABLE* para el Trabajo (*ABLE to Work Act*): los titulares de cuentas de *ABLE* que trabajan pueden ser elegibles para contribuir sobre el límite de contribución anual de \$19,000, hasta un adicional de \$15,060, dependiendo de sus ingresos brutos. Estas aportaciones adicionales permitidas se limitarían a las realizadas por el titular de la cuenta, cuando este o su empleador no estén cotizando a un plan de jubilación ese año natural.

Ley de Planeación Financiera de ABLE (ABLE Financial Planning Act): los fondos en una cuenta de ahorros 529 para la universidad ahora pueden ser transferidos a una cuenta de ABLE sin incurrir en ningún impuesto o penalidad, siempre y cuando el beneficiario sea el mismo en ambas cuentas. Cualquier fondo transferido todavía está sujeto al límite de contribución anual de ABLE.

Crédito de Ahorro (Saver's Credit): los titulares de cuentas de ABLE que contribuyen con sus propios ingresos a su cuenta de ABLE pueden ser elegibles para aprovechar el Crédito de Impuesto a las Contribuciones de Ahorro para la Jubilación (*Retirement Savings Contributions Tax Credit*) o el “Crédito de Ahorro” (*Saver's Credit*). Hay más información sobre el Crédito de Ahorro, incluyendo los requisitos de elegibilidad, disponible en el [sitio web del IRS](#).

Gastos de discapacidad calificados

Un gasto se considera “calificado” cuando se relaciona con la discapacidad de la persona y la ayuda a mantener o mejorar su salud, independencia o calidad de vida. Los gastos de discapacidad calificados no se limitan a los gastos médicos. Pueden incluir gastos básicos de subsistencia, tales como gastos de educación, vivienda, transporte, apoyo al empleo, salud, prevención y bienestar, tecnología de asistencia, servicios financieros, mejoras en el hogar y servicios funerarios.

Características de la cuenta CalABLE

La junta de *CalABLE* ha determinado las características y beneficios de la cuenta de *California*, que incluye:

- ❖ Capacidad de contribuir automáticamente mediante deducciones rutinarias de una cuenta bancaria;
- ❖ Depósito en línea o por cheque, incluyendo contribuciones de familiares o amigos;
- ❖ Depósito directo de los beneficios del SSA/SSI;
- ❖ Uso de una tarjeta de débito prepagada, y
- ❖ Tarifas competitivas y diversas opciones de inversión.

Consulte [CalABLE.ca.gov](#) para obtener más información sobre cómo **abrir una cuenta** y las **opciones de inversión/cuotas**.

La legislación que ha firmado el gobernador esboza los siguientes elementos importantes:

- ❖ La cuenta *CalABLE* de un residente de *California* no estará sujeta a la recuperación por parte de *Medi-Cal* (SB 218).
- ❖ *CalABLE* será un programa nacional, lo que permitirá la participación de quienes no residen en *California* (AB 384).
- ❖ Las cuentas *CalABLE* están exentas de la ejecución de sentencias monetarias (AB 688).



Programas ABLE a través de los Estados Unidos

Ciertos programas de ABLE permiten a los residentes de otros estados abrir una cuenta de ABLE. Para conocer los programas de ABLE de otros estados, puede usar esta herramienta para compararlos: [ablenrc.org/compare-states](#).